



Departamento Administrativo  
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20142040107011  
Fecha: 11/08/2014 10:25:16 a.m.

Bogotá D. C.,

Señor(a)  
**AS**  
as@as.com

Ref.: Petición incompleta. Rad. 20149000118582 del 05 de agosto de 2014.

Cordial saludo;

En atención al correo radicado con el número en referencia, es pertinente indicar que no fue posible visualizar el contenido del anexo; por lo tanto y teniendo en cuenta que los datos suministrados en su petición no son suficientes para hacer un estudio particular del caso y proceder a dar respuesta, es necesario dar aplicación al contenido del Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, que al respecto establece:

*"(...) Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta pero la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición. (...)"*

En consecuencia, respetuosamente le solicito allegar a nuestras oficinas y dentro del mes siguiente al recibo de la presente comunicación, la información necesaria que permita establecer de manera clara y concreta, el contenido de su solicitud.

Por lo expuesto, quedaremos atentos a la información requerida, con base en la cual se dará respuesta de fondo a su petición.

Finalmente es pertinente señalar, que los anexos a las peticiones que sean elevadas a este Departamento Administrativo a través del Formulario PQR ubicado en la página Web, deberán estar en formato de Microsoft Office (Word, Excel), Acrobat Reader (PDF), imágenes (JPG, PNG), archivos de video (AVI, Quicktime) o archivos de FLASH (SWF).

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO NUÑEZ RINCÓN**  
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Rodrigo Bernal Parra/Luis Fernando Nuñez  
204.34.2

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770  
Código Postal: 111711. Internet: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) • Email: [webmaster@dafp.gov.co](mailto:webmaster@dafp.gov.co)

